

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44077 VIGO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 000096/10 referente a la concursada "Aislalín Sur, S.L.", por auto de fecha 26 de noviembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la dueadora.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad "Aislalín Sur, S.L.", cesando en su función sus Administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Vigo, 26 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100091754-1